Carolina del Príncipe, 14 de abril de 2026

Proponente:
Acuambiente S.A.S
NIT. 811.009.419-5
Representante Legal: Jorge Arturo Mena Borbua
Cédula No. 73.101.953
Dirección: Calle 32 E 75 B 27
Ciudad: Medellín, Antioquia
Teléfono(s): 3108238208
Correo Electrónico: contabilidad@acuambiente.com.co

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Carolina del Príncipe, previa recomendaciones por parte del evaluador, según informe final de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día 10 de abril de 2026, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **SUMINISTRO PERMANENTE DE INSUMOS QUÍMICOS COMO CLORO GASEOSO, HIPOCLORITO DE CALCIO, ANÁLISIS FÍSICOS Y MICROBIOLÓGICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA, TRATAMIENTO QUE SE REALIZA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.** Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública número CMC002-2026, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

N° interno del contrato: CS003-2026

Contratista: Acuambiente S.A.S
NIT. 811.009.419-5

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico.

Valor: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($22.952.646) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.

Forma De Pago: El valor del contrato se cancelará en actas parciales correspondientes a la cantidad de insumos entregados durante el plazo establecido, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

Lugar De Prestación Del Servicio: Municipio de Carolina del Príncipe.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos básicos para agua tratada	Unidad	36	$ 112.570	$ 4.052.520
2	Envío de neveras con recipientes (un envío mensual)	Unidad	12	$ 22.000	$ 264.000
3	Cloro gaseoso	kg	816	$ 10.500	$ 8.568.000
4	Hipoclorito de Calcio (Excepto de IVA)	kg	270	$ 11.000	$ 2.970.000
5	Pastillas de Hipoclorito de Calcio de 3" (Excepto de IVA)	Unidad	100	$ 9.500	$ 950.000
6	Vaso de precipitado plástico de 500 ml	Unidad	1	$ 24.200	$ 24.200
7	Vaso de precipitado plástico de 100 ml	Unidad	1	$ 13.600	$ 13.600
8	Vaso de precipitado Borosilicato de 500 ml	Unidad	1	$ 20.600	$ 20.600
9	Vaso de precipitado Borosilicato de 100 ml	Unidad	1	$ 14.800	$ 14.800
10	Vaso de precipitado Borosilicato de 50 ml	Unidad	1	$ 12.500	$ 12.500
11	Probeta de plástico de 100 ml	Unidad	1	$ 20.780	$ 20.780
12	Probeta de Borosilicato 100 ml	Unidad	1	$ 75.600	$ 75.600
13	Jarra medidora plástica de 500ml con manija	Unidad	2	$ 17.100	$ 34.200
14	Indicador mixto 100 ml	Unidad	3	$ 63.400	$ 190.200
15	Rojo fenol 0,04%	Unidad	3	$ 14.740	$ 44.220
16	Agua destilada	L	10	$ 11.260	$ 112.600
17	Ácido sulfúrico	L	2	$ 63.000	$ 126.000
18	Reactivo de Cloro libre DPD	Unidad	1	$ 2.420.000	$ 2.420.000
				SUBTOTAL	$ 19.913.820
				IVA DEL 19%	$ 3.038.826
				TOTAL	$ 22.952.646

2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos primeros deberán ser ingresados por el Área de Almacén.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
5. El CONTRATISTA debe entregar una relación de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.
7. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
8. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.

9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones del municipio:
1-Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
2- Realizar a través del **Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios** del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
3-Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el suministro correspondiente, previo el visto bueno del recibo a satisfacción.
4-Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

Supervisión: La supervisión del presente contrato estará a cargo JHON ALEX GÓMEZ JIMÉNEZ, Director Unidad Administrativa Especial, la cual podrá ser contactada en el siguiente correo serviciospublicos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co y en el teléfono 8634033.

Fondos Y Apropiaciones Presupuestales: EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Disponibilidad presupuestal Número 00257 del 26/03/2026 con los siguientes rubros:

CDP	*RUBROS PRESUPUESTAL*	*VALOR*
00257	2.3.2.02.01.003	$22.952.646

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituye el contrato.

"El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica del mismo a través de Secop II"

Atentamente,

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	14/04/2026
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	14/04/2026
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	14/04/2026